
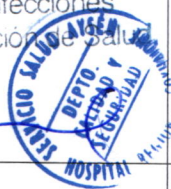
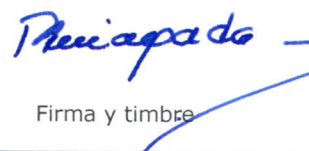
 <p>Gobierno de Chile</p> <p>SERVICIO SALUD AYSÉN HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE</p>	<p>NORMA DE REMOCIÓN DE MATERIA ORGÁNICA E INÓRGANICA EN SERVICIOS CLÍNICOS Y UNIDADES DE APOYO.</p> <p>SERVICIO ESTERILIZACIÓN</p> <p>DEPENDIENTE: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO.</p>	Código:
		Edición: 4
		Fecha Inicio Vigencia: 11/09/2023
		Páginas: 1 - 5
		Vigencia: 5 años

NORMA DE REMOCIÓN DE MATERIA ORGÁNICA E INORGÁNICA EN LOS SERVICIOS CLÍNICOS Y DE APOYO

ELABORACIÓN	REVISIÓN	VISACIÓN
Ximena Morales Paulina Alvarado	Lidia Muñoz Sandra Gálvez	Paulina Arriagada
Jefe Esterilización Enfermera clínica Esterilización	Enfermera IAAS Enfermera Calidad Servicio de Salud Aysén Hospital Regional Coyhaique Programa de Infecciones Asociadas a Atención de Salud	Encargada OCSP
 Firma	 Firma	 Firma y timbre
Fecha: 08/08/2023	Fecha: 07/09/2023	Fecha: 11/09/2023



1. INDICE:

TITULO	Nº página
Introducción	3
Objetivos	3
Responsables	3
Alcance	3
Excepciones	3
Terminología	4
Descripción de las actividades del proceso	4
Bibliografía	5





2. INTRODUCCIÓN:

Las etapas de lavado, preparación y esterilización propiamente tal deben ejecutarse en la Central de esterilización, por lo cual se requiere establecer el manejo que se dará al material e instrumental para remover la materia orgánica visible en los servicios clínicos y unidades de apoyo.

3. OBJETIVOS:

- Estandarizar el proceso de remoción de materia orgánica e inorgánica del material que será sometido a esterilización o desinfección de alto nivel.
- Disminuir la carga microbiana y evitar el deterioro del instrumental o equipos ocasionado por la acción de sangre, otras secreciones, soluciones de uso clínico u otro tipo de suciedad.

4. RESPONSABLES:

RESPONSABLE	FUNCION
Enfermera Jefe Esterilización	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y actualizar normativa. • Velar por el cumplimiento de la Norma. • Realizar difusión y capacitación continua.
Jefes de servicio clínicos y profesionales supervisores.	<ul style="list-style-type: none"> • Velar y supervisar el cumplimiento de la aplicación de la norma de remoción de materia orgánica. • Difusión y capacitación continua al personal de salud. • Canalizar y gestionar los requerimientos de insumos necesarios para cumplir con la aplicación de la norma.
Médicos, profesionales no Médicos, Técnicos Paramédicos y Auxiliares de Servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer, cumplir y aplicar la norma.

5. ALCANCE:

- Esta norma se aplicará por el personal de salud a todo el material expuesto a materia orgánica e inorgánica de uso médico que será sometido a proceso de esterilización o desinfección de alto nivel.

6. EXCEPCIONES: N/A

7. TERMINOLOGIA:

Remoción de materia orgánica / Inorgánica: Proceso en el que material quirúrgico pasa inmediatamente después de ser usado bajo el chorro de agua o es sumergido y retirado de un recipiente con agua, para disminuir los restos de materia orgánica visible o restos de soluciones de uso clínico, evitando así la incrustación y prolongando la vida útil del material.

Contenedores: Cajas plásticas lavables.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO:

8.1. Lugar en que se realizará: El procedimiento será realizado en el área sucia de los servicios clínicos, unidades de apoyo y pabellón.

8.2. Materiales:

- Agua corriente tibia o fría.
- Elementos de protección personal. (Según norma de precauciones estándar)
- Paños limpios. (sabanillas o compresas)
- Lápiz.
- Rótulo listado de instrumental y responsable.

8.3. Consideraciones:

- Siempre se debe evitar la manipulación innecesaria del material.
- En los servicios clínicos o de apoyo está estrictamente **PROHIBIDO** el uso de detergentes, escobillas, hisopos, esponjas para remoción de materia orgánica e inorgánica en todo aquel material que será sometido a esterilización o desinfección de alto nivel a excepción de equipos de endoscopía los que por instrucción del fabricante se les realiza aspiración de solución detergente enzimático por los canales y remoción externa antes de trasladar a Esterilización.
- No utilizar agua caliente, ya que puede generar coagulación de proteínas y generar mayor adherencia de la materia orgánica.
- Para evitar accidentes cortopunzantes, cumplir normativa institucional de prevención accidentes por exposición de sangre y/o fluidos de riesgo.
- Si el material quirúrgico posee plantilla de inventario, no eliminar, dejar junto a caja una vez realizada remoción.
- Si el personal clínico sospecha o tiene conocimiento que un dispositivo ha entrado en contacto con microorganismo multirresistente deberá informar al personal de esterilización al momento de entregar el material. Este material debe entregarse en bolsa por separado y rotulado como contaminado.
- El instrumental que estuvo expuesto a soluciones como sueros de distintos tipos, también debe realizarse proceso de remoción bajo el agua ya que puede generar daño en pocas horas.

8.4. Desarrollo:

1. La totalidad de los procesos de esterilización del Hospital Regional de Coyhaique se efectuarán en forma **centralizada** en la Unidad de Esterilización.
2. El operador debe colocarse elementos de protección personal al efectuar procedimiento de remoción de materia orgánica.



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

3. Realizar arrastre mecánico, colocando el instrumental bajo el chorro de agua fría o tibia y solo en casos excepcionales (si no se cuenta con área sucia destinada al proceso) sumergir y retirar instrumental de un recipiente con agua limpia hasta eliminar restos de materia orgánica e inorgánica visible.
4. Si el instrumental es ocupado en cirugías que han estado en contacto con tejido del SNC; médula, cerebro, cornea, LCR se debe realizar remoción de materia orgánica por separado y dejar en contenedor exclusivo y rotulado como Priones (esto incluye cajas básicas e instrumental suelto).
5. Si el material se encuentra con materia orgánica y no es posible realizar remoción en forma inmediata dejar en contenedor con paños húmedos para luego realizar arrastre mecánico bajo el agua.
6. Si persiste materia orgánica visible luego de realizada la remoción coordinar vía telefónica con esterilización, realizar entrega inmediata (fuera de horario establecido).
7. Dejar el material en contenedor para posterior traslado a la central (con registro de tipo, cantidad de instrumental, servicio y responsable de remoción).
8. En el caso del material de pabellón se deberá adjuntar nombre de la arsenalera que ocupó y realizó proceso de remoción de materia orgánica de la respectiva caja quirúrgica. El registro de la caja no se debe mojar, ya que con este se revisa el inventario de la caja.
9. Dejar ordenada el área de trabajo y desinfectar con solución con cloro (de acuerdo a protocolo institucional de limpieza y desinfección hospitalaria).
10. Retirarse elementos de protección personal.
11. Realizar lavado clínico de manos.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Circular IP N° 23 del 26/10/2012, Superintendencia de Salud. Instruye a las entidades acreditadoras sobre el sentido y alcance que deben dar, en los procedimientos de evaluación que ejecuten. Característica APE 1.2, primer elemento medible.
- Norma General Técnica N° 199 sobre Esterilización y Desinfección en Establecimientos en Salud del 09/03/2018. Ministerio de Salud.